

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 JUL. 1999

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 216/99: Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha Resolución se autorizó la comisión a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE, para participar de los talleres sobre violencia familiar al que fué invitada por la Fundación Norte Chico.

Que dicho talleres se llevaron a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 13 al 16 de Julio de 1999.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado de la Legisladora mencionada no se extendió el pasaje correspondiente y se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al monto de un pasaje aéreo por los tramos USH//BUE/USH.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-**REINTEGRAR a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH -según factura "B" N° 0001-00001328 de ULTIMO CONFIN-, según lo solicitado por la Legisladora FEUILLADE en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 226 /99.-